

Lineamientos para el “Semestre de Otoño 2023”

I. Directrices Generales

- Las actividades del semestre de otoño 2023 se han programado de carácter 100% presencial.
- Los cursos ya están activos en U-Cursos, de manera que cada curso debe tener accesible en el módulo de “Material Docente” su Planificación y el Programa validado de la asignatura, durante la primera semana de clases.
- La Planificación y Programa deben ser explicados durante la primera semana de clases y **deben estar disponibles durante todo el semestre para los estudiantes**. Así también, es importante que se explique a los estudiantes el número y las fechas de las evaluaciones programadas para el semestre.
- Se solicita que se indique en forma clara los requisitos de aprobación de cada asignatura con las consideraciones acordadas por el equipo docente. Por ejemplo: (i) si los controles podrán recuperarse, y de ser así, cuál será el número máximo y su modalidad, (ii) en el caso de asignaturas de laboratorio si considera o no la realización de actividades de recuperación y/o la realización de un examen, (iii) con qué cantidad de controles rendidos se calculará el promedio de controles, (iv) si existen actividades irre recuperables, etc. Esta información debe ser incluida una página independiente de la Planificación del Curso con el nombre de “Normativa Interna y Requisitos de Aprobación”. Lo anterior, con el objetivo que las y los estudiantes tengan claridad en qué caso deben justificar las inasistencias a las distintas actividades de la asignatura.
- Este semestre considera una semana de descarga académica otorgada por la universidad (semana 03) y otra semana otorgada por la Facultad, la cual se ha programado para la semana 12.
- Respecto a lo anterior, **todos los cursos serán descargables; exceptuando los cursos de Inglés**, cuya docencia es coordinada por el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad y tienen un cupo limitado de estudiantes para que puedan impartirse.
- Las pruebas recuperativas se rendirán durante la semana 16 del semestre, mientras que los exámenes durante las semanas 17 y 18.
- Las asignaturas deberán enviar el acta final de cada curso, a más tardar el día miércoles 09 de agosto de 2023. Se recuerda que el envío de actas puede realizarse de forma individual; por cuanto se solicita a las y los coordinadores enviar las actas, en la medida que las y los estudiantes aprueban la asignatura.

II. Sobre la evaluación y los requisitos de aprobación de las asignaturas.

- Los docentes deben explicitar en la planificación si las actividades de evaluación acumulativas (controles, quiz, etc) son recuperables o no son recuperables. En caso de que no sean recuperables, debe quedar claramente explicado cómo se obtendrá la nota final asociada a esas actividades (ejemplo: “El promedio de controles se calculará con las X mejores notas).
- En el caso de los cursos que realicen laboratorios, debe quedar claramente especificado en la planificación, si esos laboratorios son recuperables, o no. Y si su inasistencia tiene implicancias en la aprobación del curso.
- Las y los estudiantes que no cumplan con los requisitos de aprobación de la asignatura, serán reprobado(a)s; tal como indica el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad (artículos n°23 al n°30). <https://quimica.uchile.cl/dam/jcr:6e069867-0cf7-4e7a-8fad-82b310b14050/Reglamento%20General%20de%20los%20Estudios%20de%20Pregrado%20de%20la%20Fac.%20de%20Cs.%20Quimicas%20y%20Farmaceuticas.pdf>
- La nómina de estudiantes que resultasen reprobado(a)s, producto de cualquiera de las disposiciones indicadas en el Reglamento deberá ser informadas por el/la coordinador(a) de la asignatura; tanto a la Escuela de Pregrado como a la Secretaría de Estudios. En dichos casos, el/la profesor(a) coordinador(a) deberá dejar en calidad de pendiente el envío del acta del/la respectivo(a) estudiante.
- Las evaluaciones serán siempre presenciales y serán supervisadas por los profesores miembros del equipo docente.

- La nota de aprobación de cada asignatura será 4.0, con un 60% de exigencia en cada evaluación, según los requisitos de aprobación de cada asignatura. Si la nota es 4.0 o superior, el o la estudiante está aprobado(a). Si la nota es inferior a 4.0, el o la estudiante debe rendir examen. En este contexto, todo(a) estudiante tiene derecho a rendir examen, independientemente de su nota de presentación.
- El examen tiene una ponderación del 40% y la nota de presentación corresponde al 60%.
- Las calificaciones que el alumno obtenga en cada evaluación deben ser calculadas bajo un nivel de exigencia del 60% para obtener la suficiencia (nota 4.0).
- **Solo se podrá justificar una prueba A por curso**, la que debe ser recuperada en la semana de pruebas recuperativas (semana 16). La justificación la debe realizar cada estudiante por conducto regular y no directamente al profesor, teniendo en consideración los requisitos de aprobación de cada asignatura.
- **A partir de este semestre, el mecanismo de justificación a actividades obligatorias y/o evaluadas, será exclusivamente a través de la plataforma Ucampus** donde el/la profesor(a) podrá visualizar en UCursos (Módulo Acta), si la(s) justificación(es) ha(n) sido autorizada(s).
- La programación de pruebas recuperativas y exámenes será calendarizada por la Secretaría de Estudios; siendo informada oportunamente tanto a estudiantes como a académicos.
- Si el/la estudiante rinde la prueba recuperativa, y su promedio ponderado es 4.0 o superior, está aprobado(a) de la asignatura. Por el contrario, si su promedio es inferior a 4.0 debe rendir el examen, según la programación indicada por la Secretaría de Estudios.

III. Casos excepcionales

- Todos los casos **NO considerados en este informativo**, deben ser informados a la Dirección de Escuela de Pregrado por el/la coordinador(a) de la asignatura.
- Los casos excepcionales solo serán revisados con la de documentación que el estudiante entregue y que haya sido validada por el Servicio Social.
- La Escuela de Pregrado informará – oportunamente – a las y los coordinadores de asignaturas, cómo se debe proceder según cada caso.